

**ACTA No. 06**

**PE-CPC-GADPP-3-2020**

**CALIFICACIÓN (CUMPLE- NO CUMPLE)**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a las 15h:00 del lunes 26 de agosto de 2020 se reúne la Comisión Técnica designada a través del memorando N° 436-CRPC-20 de 06 de julio de 2020, conformada por: el ingeniero Alex Rivera, Presidente de la Comisión Técnica; ingeniero Edwin Herrera, Titular del área requirente y arquitecto Alberto Guamán, Profesional afín al objeto de contratación. Intervendrán con voz pero sin voto: el doctor Freddie Vega Director de Gestión de Sindicatura, y la magister Violeta Salazar, Directora de Gestión Financiera , para proceder con la diligencia de lectura y revisión de informe N°2 REQUISITOS MÍNIMOS de la Sub Comisión Técnica del proceso de Publicación Especial de Concurso Público de Consultoría No. **PE-CPC-GADPP-3-20-R**, que tiene por objeto la **“FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL-PEAJE, DOBLE CALZADA DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM”**.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y análisis del informe REQUISITOS MINIMOS de la Sub Comisión Técnica.
3. Resoluciones respecto a revisión del informe.
4. Varios.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**PUNTO UNO - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-**

El Presidente de la Comisión Técnica, constata la comparecencia de los siguientes miembros: ingeniero Edwin Herrera, Titular del área requirente y arquitecto Alberto Guamán, Profesional afín al objeto de contratación. Interviene con voz pero sin voto: el doctor Freddie Vega, Director de Gestión de Sindicatura y la magister Violeta Salazar, Directora de Gestión Financiera.

Por lo que al haberse constatado el quórum establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la LOSNCP, se declara instalada la sesión.

**PUNTO DOS – LECTURA Y REVISIÓN DEL INFORME DE REQUISITOS MÍNIMOS POR PARTE DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA.-**

El Secretario de la Comisión Técnica, procede a dar lectura al informe de la Sub Comisión Técnica e informa todas las novedades que se han existido en la citada etapa del procedimiento precontractual.



**INFORME SUBCOMISIÓN DE APOYO**  
**No. 02- PE-CPC-GADPP- 3-20-R**

**REQUISITOS MÍNIMOS**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 08H00 del jueves 22 de octubre de 2020, se reúne la Subcomisión de Apoyo designada a través del memorando N° 536-CRPC-20 de 01 de agosto de 2020, conformada por:

- Ing. Cesar Criollo – Dirección de Gestión de Vialidad
- Arq. Aram Mazaheri – Dirección de Gestión de Fiscalización
- Ing. Daniel Tarambis – Dirección de Gestión de Infraestructura.
- Ing. Mariela Flores – Dirección de Gestión Financiera
- Abg. Mayra Celi – Dirección de Gestión de Sindicatura

Se procedió con la revisión de los sobres que contienen las convalidaciones, cuyo plazo se estableció hasta las 11H00 del día jueves 22 de octubre del 2020, de las siguientes empresas:

| N° | OFERENTE   | NÚMERO DE HOJAS | SUSCRIBE              | CONTENIDO  |
|----|--|-----------------|-----------------------|--|
| 1  | ASOCIACIÓN EL TRÉBOL                               | 315             | RAFAEL GODOY CEVALLOS | UN PAQUETE CON DOS CARPETAS OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE CERRADO OFERTA ECONÓMICA |
| 2  | FTA INGENIEROS CIA LTDA.                           | 390             | FRANCISCO TERAN AYALA | UN PAQUETE CON DOS CARPETAS OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE CERRADO OFERTA ECONÓMICA |
| 3  | ASOCIACION TRÉBOL VIAL                             | 604             | FIDEL CASTRO          | DOS PAQUETES OFERTA TÉCNICA Y DOS SOBRES OFERTA ECONÓMICA                      |
| 4  | INEXTEC CIA LTDA                                   | 500 PÁGINAS     | YOCONDA PAEZ MORENO   | UN PAQUETE OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE OFERTA ECONÓMICA                          |
| 5  | CONSULTORA INDETEC CIA LTDA                        | 632             | MARTIN MORENO         | UN PAQUETE OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE OFERTA ECONÓMICA                          |
| 6  | SANCHEZ CABRERA INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN CIA LTDA | 450             | DIEGO SANCHEZ MONTERO | UN PAQUETE OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE OFERTA ECONÓMICA                          |
| 7  | CHARLEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA          | 373             |                       | UN PAQUETE OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE OFERTA ECONÓMICA                          |

**De conformidad con el Reglamento de la LOSCNP que indica "Art. 19.- Subcomisiones de apoyo. - De requerirlo el proceso, la respectiva Comisión Técnica integrará subcomisiones de análisis de las ofertas técnicas presentadas.**

*Los informes de la subcomisión, que incluirán las recomendaciones que se consideren necesarias, Serán utilizados por la Comisión Técnica como ayudas en el proceso de calificación y selección y por ningún concepto serán asumidos como decisorios. La Comisión Técnica obligatoriamente deberá analizar dichos informes y avalar o rectificar la totalidad de los mismos asumiendo de esta manera la responsabilidad por los resultados de esta etapa de calificación; sin perjuicio de las responsabilidades que asuman los miembros de las subcomisiones sobre el trabajo realizado."*



De conformidad con el ACTA No. 03 - PE-CPC-GADPP- 3-20-R, de apertura de sobres, suscrita por la Comisión Técnica del proceso, a continuación, se transcribe el cuadro de las ofertas habilitadas para ser revisadas con el siguiente detalle:

| N° | OFERENTE  | ESTADO DEL RUP | ESTADO DEL RUP SOCIOS                                      |
|----|---|----------------|--|
| 1  | ASOCIACIÓN EL TRÉBOL                                  | HABILITADO     |  |
| 2  | FTA INGENIEROS CIA LTDA.                              | HABILITADO     |  |
| 3  | ASOCIACION TRÉBOL VIAL                                | HABILITADO     |  |
| 4  | INEXTEC CIA LTDA                                      | HABILITADO     | SOCIO: QUEVEDO VIVANCO<br>WILLIAM LUCIANO NO<br>HABILITADO |
| 5  | CONSULTORA INDETEC CIA LTDA                           | HABILITADO     |  |
| 6  | SANCHEZ CABRERA INGENIERIA &<br>CONSTRUCCIÓN CIA LTDA | HABILITADO     |  |
| 7  | CHARLES INGENIERIA Y<br>REMEDIACION CIA LTDA          | HABILITADO     |  |

Como se dispone en el primer inciso de la Disposición General Séptima de la LOSNCP, sustituida por el artículo 13 de la Ley Orgánica para la Eficiencia de la Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 966 de 20 de marzo de 2017.:“SEPTIMA.- En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán demostrar el origen lícito de sus recursos y presentar la nómina de sus socios o accionistas para verificar que los mismos no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública.” La oferta de INEXTEC CIA LTDA, con socio: QUEVEDO VIVANCO WILLIAM LUCIANO, de RUP NO HABILITADO, no será considerada para la etapa de convalidación de errores.

**Revisión:**

En cumplimiento de los requisitos mínimos de las ofertas técnicas presentadas considerando la normativa establecida en los pliegos:

**“a.2. Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple).-** Los parámetros de calificación deberán estar dimensionados por la entidad contratante, no darán lugar a dudas, ni a interpretación o a la subjetividad del evaluador, se fijarán mínimos admisibles y de obligatorio cumplimiento.

De acuerdo a la naturaleza del objeto de la contratación, la entidad podrá acoger y considerar varios parámetros de entre los establecidos en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública o los sugeridos a manera de ejemplo: equipo, personal técnico, experiencia general, experiencia específica, experiencia personal técnico, etc. El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente aquellas ofertas que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del procedimiento.

En el caso que la entidad contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el objeto de la contratación y no contravenir la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; deberá estar



completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

*Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas."*

Luego de verificada la documentación y tomando en cuenta el formato de requisitos mínimos establecido en los pliegos que indica:

**"El incumplimiento de algún equipo mínimo será causal de descalificación.**

**4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:**

| PARÁMETRO  | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|--------|-----------|---------------|
| <i>Integridad de la Oferta</i>                   |        |           |               |
| <i>Experiencia mínima personal técnico clave</i> |        |           |               |
| <i>Experiencia general mínima</i>                |        |           |               |
| <i>Experiencia específica mínima</i>             |        |           |               |
| <i>Patrimonio *</i>                              |        |           |               |
| <i>Metodología y cronograma de ejecución</i>     |        |           |               |
| <i>Equipo e instrumentos disponibles</i>         |        |           |               |
| <i>Personal técnico mínimo clave</i>             |        |           |               |

*\*El Patrimonio no será evaluado de conformidad al artículo 67 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.*

*Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados, exclusivamente para Concurso Público y Lista Corta."*

A continuación, se detalla el resumen por oferente con la metodología CUMPLE/NO CUMPLE por cada requisito mínimo establecido:

| INDETEC CIA, LTDA                         |        |           |               |
|---|--------|-----------|---------------|
| PARÁMETRO                                 | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Integridad de la Oferta                   | X      |           |               |
| Experiencia mínima personal técnico clave | X      |           |               |
| Experiencia general mínima                | X      |           |               |
| Experiencia específica mínima             | X      |           |               |
| Metodología y cronograma de ejecución     | X      |           |               |
| Equipo e instrumentos disponibles         | X      |           |               |
| Personal técnico mínimo clave             | X      |           |               |

*M*  
*CO*  
*B*



| FTA INGENIEROS CIA. LTDA                  |        |           |               |
|---|--------|-----------|---------------|
| PARÁMETRO                                 | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Integridad de la Oferta                   | X      |           |               |
| Experiencia mínima personal técnico clave | X      |           |               |
| Experiencia general mínima                | X      |           |               |
| Experiencia específica mínima             | X      |           |               |
| Metodología y cronograma de ejecución     | X      |           |               |
| Equipo e instrumentos disponibles         | X      |           |               |
| Personal técnico mínimo clave             | X      |           |               |

| CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA                           |                      |               |  |        |                      |               |  |  |  |   |  |  |
|--|----------------------|---------------|--|--------|----------------------|---------------|--|--|--|---|--|--|
| PARÁMETRO  | CUMPLE               | NO CUMPLE     | OBSERVACIONES  |        |                      |               |  |  |  |   |  |  |
| Integridad de la Oferta  |                      | X             | <p>En el formulario 1.4 Índices Financieros, en el índice de endeudamiento de la oferta consta 0,82, sin embargo se envió a convalidación ya que se evidenció que el cálculo no correspondía a la fórmula que consta en los pliegos, en la convalidación recibida, se evidencia que el cálculo del índice de endeudamiento es de 4.45 siendo lo correcto que sea menor a 1.5 como lo solicitado en los pliegos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Índice</th> <th>Indicador solicitado</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente <math>\geq 1,00</math></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio <math>&lt; 1,50</math></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>(...) El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante será causal de rechazo de la oferta.</i></p> | Índice | Indicador solicitado | OBSERVACIONES | Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 1,00$ |  |  | Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio $< 1,50$ |  |  |
| Índice   | Indicador solicitado | OBSERVACIONES |  |        |                      |               |  |  |  |   |  |  |
| Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 1,00$ |                      |               |  |        |                      |               |  |  |  |   |  |  |
| Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio $< 1,50$          |                      |               |  |        |                      |               |  |  |  |   |  |  |
| Experiencia mínima personal técnico clave                            |                      | X             | <p>1.- El Ing. Freddy Javier Sarzoza Cantuña (Facilitador Social), no presenta certificado conferido por el contratante</p>  |        |                      |               |  |  |  |   |  |  |

4

5



|                                       |   |  |  |
|---------------------------------------|---|--|--|
|                                       |   |  | DELL ACQUA C.A., en su lugar presenta certificado suscrito por el contratista CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACIÓN C I A, LTDA., que corresponde al Acta de entrega de recepción "Estudios de Impacto Ambiental definitivo para la Construcción de la Autopista Periurbana Manuela Sáenz.". En los pliegos se solicita: (...) <i>En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización.</i> |
| Experiencia general mínima            | X |  |  |
| Experiencia específica mínima         | X |  |  |
| Metodología y cronograma de ejecución | X |  |  |
| Equipo e instrumentos disponibles     | X |  |  |
| Personal técnico mínimo clave         | X |  |  |

| ASOCIACION EL TEBOL     |        |           |               |
|-------------------------|--------|-----------|---------------|
| PARÁMETRO               | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Integridad de la Oferta | X      |           |               |

*M*  
*[Signature]*  
*ca*  
*[Signature]*



|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| Experiencia mínima personal técnico clave |   | X | <p>1.- El Ing. Germánico Bastidas (Geotécnico – Pavimento), no presenta certificado conferido por el contratante PANAVIAL S.A., en su lugar presenta certificado suscrito por el contratista GEO SUELOS, que corresponde al Acta de entrega de recepción del proyecto “Estudios Geotécnicos en la Ruta de acceso Norte al nuevo Aeropuerto Internacional de Quito”. En los pliegos se solicita: (...) <i>En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización.</i></p> <p>2.- El Ing. Auster Rosado Técnico Laboratorista no presenta los certificados que acrediten certificación como Técnico en Laboratorio de pavimentos flexibles, hormigones y suelos. Como se solicita en los pliegos.</p> |
| Experiencia mínima general                | X |   |  |
| Experiencia mínima específica             | X |   |  |
| Metodología y cronograma de ejecución     | X |   |  |
| Equipo e instrumentos disponibles         | X |   |  |
| Personal técnico mínimo clave             | X |   |  |

| SANCHEZ CABRERA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA |        |           |               |
|--|--------|-----------|---------------|
| PARÁMETRO  | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |



|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| Integridad de la Oferta                   |   | X | En la foja 219 el certificado de compromiso del Ing. Miguel Nieto – Seguridad Industrial y salud ocupacional, no está firmado. En la foja 223 el certificado de compromiso del Ing. Silvia Cevallos – Socióloga, no está firmado. En la foja 225 el certificado de compromiso del Ing. Whimper Margari – Topógrafo, no está firmado. En la foja 231 el certificado de compromiso del Ing. Jenny Cóndor – Laboratorista de pavimentos no está firmado. |
| Experiencia mínima personal técnico clave | X |   |   |
| Experiencia general mínima                | X |   |   |
| Experiencia específica mínima             | X |   |   |
| Metodología y cronograma de ejecución     | X |   |   |
| Equipo e instrumentos disponibles         | X |   |   |
| Personal técnico mínimo clave             | X |   |   |

| ASOCIACION TREBOL VIAL                    |        |           |   |
|---|--------|-----------|---|
| PARÁMETRO                                 | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES   |
| Integridad de la Oferta                   | X      |           |   |
| Experiencia mínima personal técnico clave |        | X         | <p>1.-En la foja 541- 543 no certifica como título profesional de topógrafo el señor Wilson L. Minango, como se solicita en los pliegos: <b>"Acreditar título profesional como Topógrafo y/o Ingeniero Civil."</b></p> <p>2.- En la foja 553 no certifica como título profesional de topógrafo el señor Luis García, como se solicita en los pliegos: <b>"Acreditar título"</b></p> |

7

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante - Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha 
 @GobiernoPichincha 
 @PichinchaGob 
 GobiernoPichincha 
 www.pichincha.gob.ec

8

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante - Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha 
 @GobiernoPichincha 
 @PichinchaGob 
 GobiernoPichincha 
 www.pichincha.gob.ec

|                                       |   |  | <i>profesional como Topógrafo y/o Ingeniero Civil."</i> |
|---------------------------------------|---|--|---|
| Experiencia general mínima            | X |  |   |
| Experiencia específica mínima         | X |  |   |
| Metodología y cronograma de ejecución | X |  |   |
| Equipo e instrumentos disponibles     | X |  |   |
| Personal técnico mínimo clave         | X |  |   |

El detalle de la revisión se encuentra en el Anexo 1 del presente informe.

#### Conclusiones y Recomendaciones:

Con éstos antecedentes, el resumen de los oferentes en la fase de cumplimiento de requisitos mínimos es el siguiente:

| OFERENTE   | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| INDETEC CIA. LTDA                                    | X      |           |
| FTA INGENIEROS CIA. LTDA                             | X      |           |
| CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA           |        | X         |
| ASOCIACION EL TREBOL                                 |        | X         |
| SANCHEZ CABRERA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA |        | X         |
| ASOCIACION TREBOL VIAL                               |        | X         |

Por tanto, la Subcomisión de Apoyo recomienda que los oferentes que cumplen con los requisitos mínimos, pasen a la fase de evaluación por puntaje tal como se establece en los pliegos del proceso.

Para constancia de lo actuado a las 11H30 del 26 de octubre de 2020, firman conjuntamente a continuación:

#### Miembros de la Subcomisión de Apoyo:



Ing. Cesar Criollo  
Delegado de la Dirección de Gestión de Vialidad

8

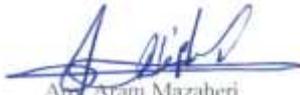
Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante - Teléfono (593 2) 3946760

 GobiernoPichincha 
  @GobiernoPichincha 
  @PichinchaGov 
  GobiernoPichincha 
  www.pichincha.gob.ec

9

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante - Teléfono (593 2) 3946760

 GobiernoPichincha 
  @GobiernoPichincha 
  @PichinchaGov 
  GobiernoPichincha 
  www.pichincha.gob.ec



Araceli Mazaheri  
Delegado de la Dirección de Gestión de Fiscalización



Ing. Daniel Tarambis  
Delegado de la Dirección de Gestión de Infraestructura.



Ing. Mariela Flores  
Delegada de la Dirección de Gestión Financiera



Abg. Mayra Celi  
Delegado de la Dirección de Gestión de Sindicatura

**CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA:**

- De acuerdo a lo señalado en el informe de la Sub Comisión, se analizó el formulario **1.4 Índices Financieros** de la oferta en el que se detalla un índice de endeudamiento de **0.82**, sin embargo, al realizar el cálculo se evidenció un error en el índice declarado, por lo que se solicitó la aclaración, en la convalidación enviada por **CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA**, se verifica que el índice de endeudamiento es de **4.45**, el mismo que sobrepasa el índice solicitado en los pliegos (menor a 1.5). En ese sentido incumple lo dispuesto en el numeral **16.3. Información financiera de referencia, (...)** **NOTA 1.-El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante será causal de rechazo de la oferta.**

| Índice   | Indicador solicitado | OBSERVACIONES |
|--|----------------------|---------------|
| Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq$ 1,00 | $\geq$ 1,00          |               |
| Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio $<$ 1,50          | $<$ 1,50             |               |

- En la experiencia mínima del personal técnico clave: el Facilitador Social, Ing. Freddy Javier Sarzoza Cantuña, no presenta certificado conferido por el contratante DELL ACQUA C.A, como se solicita en los pliegos: (...) **En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización.** en su lugar presenta certificado suscrito por el contratista CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACIÓN C IA. LTDA.

**ASOCIACION EL TREBOL.**

- En la Experiencia mínima personal técnico clave: El Ing. Germánico Bastidas (Geotécnico – Pavimento), no presenta certificado conferido por el contratante PANAVIAL S.A., en su lugar presenta certificado suscrito por el contratista GEO SUELOS, En los pliegos se solicita: (...) **En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización.**
- En la Experiencia mínima personal técnico clave: El Ing. Auster Rosado Técnico Laboratorista no presenta los certificados que acrediten certificación como Técnico en Laboratorio de pavimentos flexibles, hormigones y suelos. Como se solicita en los pliegos.

**SANCHEZ CABRERA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.**

- En la Integridad de la Oferta: En la foja 219 el certificado de compromiso del Ing. Miguel Nieto – Seguridad Industrial y salud ocupacional, **no está firmado.**
- En la foja 223 el certificado de compromiso del Ing. Silvia Cevallos – Socióloga, no está firmado.
- En la foja 225 el certificado de compromiso del Ing. Whimper Margari – Topógrafo, **no**

está firmado.

4. En la foja 231 el certificado de compromiso del Ing. Jenny Córdor \_ Laboratorista de pavimentos **no está firmado.**

#### ASOCIACION TREBOL VIAL.

1. En la Experiencia mínima personal técnico clave: no certifica título profesional de topógrafo el señor Wilson L. Minango, como se solicita en los pliegos: **“Acreditar título profesional como Topógrafo y/o Ingeniero Civil.”**
2. no certifica título profesional de topógrafo el señor Luis García, como se solicita en los pliegos: **“Acreditar título profesional como Topógrafo y/o Ingeniero Civil.”**

Una vez que la Comisión Técnica analizó el informe de la sub Comisión Técnica y en apego a lo dispuesto en la SECCION I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. Numeral **1.10**

**Causas de Rechazo de Ofertas:** La Comisión Técnica podrá rechazar una oferta por las siguientes causas: a) *Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios de este pliego. (...) c) Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para el efecto. d) Si el contenido de los formularios presentados difieren del modelo, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información. (...) emite las siguientes resoluciones:*

#### PUNTO TRES – RESOLUCIONES RESPECTO AL INFORME REQUISITOS MÍNIMOS.-

La Comisión Técnica resuelve por unanimidad:

1. Como dispone el artículo 19 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Contratación Pública que dice: *“La Comisión Técnica obligatoriamente deberá analizar dichos informes y avalar o rectificar la totalidad de los mismos asumiendo de esta manera la responsabilidad por los resultados de esta etapa de calificación; sin perjuicio de las responsabilidades que asuman los miembros de las subcomisiones sobre el trabajo realizado”*. Resuelve Aprobar en su totalidad el informe de REQUISITOS MÍNIMOS remitido por la Sub Comisión Técnica de apoyo, que ha sido conformada dentro del presente procedimiento.
2. Con base en el análisis del informe de la sub comisión técnica resuelve inhabilitar las ofertas de las empresas indicadas a continuación por incumplir con la etapa de REQUISITOS MÍNIMOS:

| OFERENTE                                   | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA |        | X         |
| ASOCIACION EL TREBOL                       |        | X         |
| SANCHEZ CABRERA INGENIERIA Y               |        | X         |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>CONSTRUCCIONES CIA LTDA</b>                    |  |   |
| <b>ASOCIACION TREBOL VIAL</b>                     |  | X |
| <b>CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA</b> |  | X |

3. Y resuelve habilitar las ofertas de las empresas indicadas a continuación por cumplir con la etapa de REQUISITOS MÍNIMOS para que la Sub Comisión de Apoyo proceda con la evaluación técnica:

| <b>OFERENTE</b>                 | <b>CUMPLE</b> | <b>NO CUMPLE</b> |
|---------------------------------|---------------|------------------|
| <b>INDETEC CIA. LTDA</b>        | X             |                  |
| <b>FTA INGENIEROS CIA. LTDA</b> | X             |                  |

#### **PUNTO CUATRO – VARIOS.-**

No existiendo asuntos adicionales, siendo las 17H15, sin tener más que tratar, el Presidente de la Comisión Técnica declara terminada la sesión.

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente a continuación:

#### **Miembros de la Comisión Técnica:**

Ing. Alex Rivera  
**Presidente de la Comisión Técnica**

Ing. Edwin Herrera  
**Titular del Área Requirente**

Arq. Alberto Guamán  
**Profesional afín al objeto de la contratación**

#### **Miembros con voz y sin voto:**

Fredie Vega León.  
**Director de Gestión de Sindicatura**

Msc. Violeta Salazar.  
**Directora Gestión Financiera**

**Lo Certifico:**

El secretario del proceso deja constancia que el contenido de la presente acta fue realizada de conformidad a la decisión analizada y adoptada por la Comisión Técnica y que la presente es ratificada y aprobada en todo su contenido por la decisión unánime de los miembros de la Comisión.

Santiago Cañar.  
**Secretario.**

